

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima en Gijón

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS DE IDONEIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MECÁNICO NAVAL MAYOR Y MECÁNICO NAVAL DE LA MARINA MERCANTE A CELEBRAR EN EL CIFP DEL MAR EN GIJÓN, EN LA CONVOCATORIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020.

En virtud de la base quinta, de la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de patrón de altura, patrón de litoral, mecánico mayor naval y mecánico naval de la marina mercante (BOE Nº78, de 01 de abril de 2019); en la convocatoria a las pruebas de idoneidad profesional para la obtención del título de Mecánico Mayor Naval de la Marina Mercante, a realizar en el CIFP del Mar en Gijón, el primer semestre de 2020, este Tribunal nombrado por Resolución de 4 de marzo de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

- D. Alfonso González Martínez.

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

D. Aitor Rodríguez Altares.

Causa exclusión:

No presenta "Certificado de prácticas obligatorias admitidas" Deficiencias en el Libro de Formación: No completa las competencias, y la página 2 del Libro de Fomación, donde el centro expide el certificado de Alumno de Máquinas, certificando que el alumno ha sido formado en los requisitos mínimos de Formación Básica, STCW Regla III/1 está en blanco.

- D. Francisco Andrés Moreno Bouza.

Causa exclusión:

Deficiencia en el "Libro de Formación": La página 2 del Libro de Fomación, donde el centro expide el certificado de Alumno de Máquinas, certificando que el



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima en Gijón

alumno ha sido formado en los requisitos mínimos de Formación Básica, STCW Regla III/1, para aspirar al título profesional correspondiente, está en blanco.

- D. Santiago Siñeriz Álvarez.

Causa exclusión:

Deficiencias en el "Libro de Formación": La demostración de la competencia, verificada por un oficial con atribuciones en la materia, no refleja las fechas de la demostración, ni las iniciales / Puesto del oficial con atribuciones.

Contra este listado se podrán hacer alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios del CIFP del Mar en Gijón.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán del mismo plazo para subsanar el defecto, o aportar la documentación que haya motivado su exclusión, presentándola en el CIFP del Mar, de acuerdo en lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

En Gijón

La presidente